

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

692 Orden de 27 de diciembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2017-2018.

Por Orden de 11 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se aprobó la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2017-2018, al amparo de la orden de 11 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras de las citadas subvenciones (BORM n.º 171, de 25 de julio de 2016), por un importe de 268.000 euros, con cargo al crédito previsto en la partida 15.05.00.422G.463.49, del presupuesto en curso.

La financiación de los proyectos que se aprueben para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo y del abandono escolar se encuadra en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Región de Murcia, de acuerdo con el Objetivo Específico 10.1.2 (OE.10.1.2) de este programa, por el que se espera reducir el número de alumnos y de centros con indicadores de absentismo y abandono escolar, que permita la prevención, seguimiento y control del abandono escolar.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Orden de convocatoria, con fecha 16 de noviembre de 2017, se constituye la comisión de evaluación para el estudio de las solicitudes presentadas. Los miembros de la comisión proceden al examen de los proyectos que acompañan a las solicitudes en los casos de subvención para la contratación de personal técnico especializado en intervención social. Para la valoración de los mismos, se han tenido en cuenta los criterios detallados en el artículo 7, apartado 2, de la orden de 11 de julio de 2016, de bases reguladoras.

La citada comisión procedió a la dotación económica y determinación del importe de la subvención conforme al procedimiento establecido en el artículo 8 de la orden de 11 de septiembre, que establece la convocatoria en el ejercicio 2017, emitiendo informe con el resultado de la valoración efectuada de acuerdo con lo establecido, sirviendo de base a la propuesta del órgano instructor.

Vista la propuesta de concesión de subvenciones realizada al amparo de lo dispuesto en los artículos siete y ocho antes citados.

De conformidad con dicha propuesta, y en virtud del artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Conceder a los beneficiarios y por el importe que se detalla en el Anexo I que se adjunta, la subvención para la realización de acciones destinadas a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y a la reducción del abandono escolar, curso 2017-2018.

Segundo.- No denegar ninguna solicitud.

Tercero.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago que comportan las citadas subvenciones, a los beneficiarios relacionados en el Anexo I, por importe total de 268.000 euros (doscientos sesenta y ocho mil euros), con cargo a la partida 15.05.00.422G.463.49, subproyecto 04362317OAYU, del vigente presupuesto.

Cuarto.- Para la justificación de la correcta aplicación de la subvención concedida, los Ayuntamientos deberán atenerse a lo dispuesto en los artículos 8 y 12 de la Orden de convocatoria. Así como a lo dispuesto en la disposición adicional única respecto a la cofinanciación del Fondo Social Europeo.

Quinto.- El beneficiario deberá aportar la información correspondiente a los participantes en las actividades financiadas de acuerdo con lo recogido en la disposición adicional única. Dicha información se materializará en una tabla Excel facilitada por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos que recoge los indicadores de realización y de resultados de la acción desarrollada, tomando como base el cuestionario establecido en el Anexo V de la orden de convocatoria.

Los ayuntamientos son los responsables de cumplimentar esta base de datos de participantes que remitirán al Servicio de Atención a la Diversidad junto con la documentación justificativa señalada en los apartados 3 y 4 del artículo 12 de Orden de convocatoria. Los datos recogidos en dicha tabla tienen que estar documentados, de forma que se acredite que los datos recogidos son ciertos y corresponden efectivamente a participantes en las operaciones

Cada uno de los cuestionarios deberá ser custodiado por los ayuntamientos acompañados de la demanda de intervención de los servicios sociales municipales por parte de los centros educativos (Anexo IX de la Orden PRAE, partes de derivación a aulas alternativas a la expulsión, propuesta de alumnado por parte de los centros educativos, fichas de solicitud de incorporación a algún servicio municipal, etc), que justifique la intervención con cada participante.

Sexto.- La Consejería de Educación, Juventud y Deportes establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Ayuntamientos subvencionados en esta convocatoria.

Murcia, 27 de diciembre de 2017.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, P.D. la Secretaria General (Orden de 03/02/2016, BORM n.º 36, de 13/02/2016), María Robles Mateo.

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Secretaría General



UNIÓN EUROPEA

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR Y A LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR. CURSO 2017-2018.

Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE
1.	AYUNTAMIENTO DE ABANILLA Expediente: 1/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.882 €
2.	AYUNTAMIENTO DE ABARÁN Expediente: 2/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.992 €
3.	AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Expediente: 3/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	8.692 €
4.	AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Expediente: 4/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	9.020 €
5.	AYUNTAMIENTO DE ALEDO Expediente: 5/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	2.434 €
6.	AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS Expediente: 6/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.882 €
7.	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Expediente: 7/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.061 €
8.	AYUNTAMIENTO DE BENIEL Expediente: 8/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.320 €
9.	AYUNTAMIENTO DE BLANCA Expediente: 9/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.320 €
10.	AYUNTAMIENTO DE BULLAS Expediente: 10/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.444 €
11.	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA Expediente: 11/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.115 €
12.	AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO Expediente: 12/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	1.996 €
13.	AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ Expediente: 13/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.937 €
14.	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 14/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social" "Desarrollo de actividades en el Aula Ocupacional"	10.870 € 2.000 €

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Secretaría General



UNIÓN EUROPEA

Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE
15.	AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN Expediente: 15/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.499 €
16.	AYUNTAMIENTO DE CIEZA Expediente: 16/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	8.582 €
17.	AYUNTAMIENTO DE FORTUNA Expediente: 17/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.868 €
18.	AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO Expediente: 18/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.389 €
19.	AYUNTAMIENTO DE JUMILLA Expediente: 19/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.513 €
20.	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN Expediente: 20/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.389 €
21.	AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS Expediente: 21/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	6.513 €
22.	AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA Expediente: 22/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	5.430 €
23.	AYUNTAMIENTO DE LORCA Expediente: 23/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	10.103 €
24.	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ Expediente: 24/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.005 €
25.	AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES Expediente: 25/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.718 €
26.	AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN Expediente: 26/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.925 €
27.	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA Expediente: 27/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	11.418 €
		"Desarrollo de actividades en el Aula Ocupacional"	2.000 €
28.	AYUNTAMIENTO DE MORATALLA Expediente: 28/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.444 €
29.	AYUNTAMIENTO DE MULA Expediente: 29/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.280 €
30.	AYUNTAMIENTO DE PLIEGO Expediente: 30/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	4.663 €
31.	AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Expediente: 31/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.280 €
32.	AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER Expediente: 32/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	8.472 €



Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Secretaría General



UNIÓN EUROPEA

Nº	BENEFICIARIO	ACTUACIÓN	IMPORTE
33.	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR Expediente: 33/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	8.472 €
34.	AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA Expediente: 34/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	7.061 €
35.	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Expediente: 35/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	9.349 €
36.	AYUNTAMIENTO DE TOTANA Expediente: 36/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	8.582 €
		"Desarrollo de actividades en el Aula Ocupacional"	2.000 €
37.	AYUNTAMIENTO DE ULEA Expediente: 37/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	3.639 €
38.	AYUNTAMIENTO DE YECLA Expediente: 38/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	9.349 €
		"Desarrollo de actividades en el Aula Ocupacional"	2.000 €
39.	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA Expediente: 39/17	"Contratación de personal técnico especializado en intervención social"	3.092 €